Montería, 07 de enero de 2026

Dr. Alfonso De La Espriella Burgos.
Director Seccional.

Asunto: Solicitud Apoyo al área de Infraestructura Física año 2026.

Apreciado Doctor.

En la actualidad, el área de Infraestructura Física de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería presenta una carga operativa y técnica significativa asociada a la formulación, supervisión y seguimiento de los procesos de inversión en mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura judicial.

Dichas actividades vienen siendo atendidas por un único servidor público adscrito al área, situación que se vio agravada con la finalización, al 31 de diciembre de 2025, del apoyo profesional con el que se contaba, generando una limitación objetiva en la capacidad operativa para atender de manera oportuna, eficiente y segura los compromisos asignados.

En este contexto, respetuosamente solicito se evalúe la posibilidad de fortalecer el área mediante la vinculación de profesionales de apoyo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos de inversión y la mitigación de riesgos administrativos, técnicos y jurídicos asociados a los procesos de infraestructura.

Arquitecto(a).
Cantidad: 1
Experiencia: mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Conocimientos: manejo de software CAD, Project y Office; experiencia en diseño arquitectónico; elaboración de presupuestos y programación de obra; experiencia en residencia de obra.

Ingeniero(a) Civil.
Cantidad: 1
Experiencia: mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Conocimientos: manejo de software CAD, Project y Office; experiencia en elaboración de presupuestos y programación de obra; experiencia en residencia de obra.

Auxiliar de Arquitectura (estudiante o profesional recién egresado).
Cantidad: 1
Conocimientos: manejo de software CAD, SketchUp, herramientas de renderizado y Office; apoyo en diseño arquitectónico y en el cálculo de cantidades de obra.

Adicionalmente, y sin perjuicio de las limitaciones administrativas y presupuestales actuales, se considera técnicamente preferible que el área de Infraestructura Física cuente, al menos, con otro profesional vinculado a la entidad en calidad de servidor público, que permita distribuir de manera más equilibrada la carga asociada a la supervisión contractual y a la gestión de los procesos de infraestructura que actualmente recaen en un único funcionario del área.

No obstante, en el evento en que no sea viable dicha vinculación, se solicita respetuosamente evaluar la posibilidad de disponer de apoyo profesional mediante otras modalidades de contratación o apoyo a la supervisión que la administración estime pertinentes, orientadas al acompañamiento técnico y operativo del área, sin afectar la estructura funcional existente ni la continuidad en la coordinación y liderazgo técnico que actualmente se ejerce, y sin que ello implique compromiso específico alguno en materia presupuestal o de creación de cargos.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Fabio Alejandro Florez Castillo.
Profesional Universitario.
Infraestructura.